

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-7-LE19

DECRETO ALCALDICIO N°352

DALCAHUE, 05 de febrero de 2019

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta publica, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 232 de fecha 23 de enero del 2019 aprueba bases administrativas y llama a licitación pública por segunda vez N°4481-7-LE19, "Convenio de suministro mano de obra en mecánica año 2019" a través del portal www.mercadopublico.cl, I la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

1.- ADJUDIQUENSE: La Licitación N° 4481-7-LE19, denominada "Convenio de suministro mano de obra en mecánica año 2019" considerando que los criterios de evaluación establecían un 30% precio, un 30% De la Ubicación taller, un 20% Cumplimientos de requisitos, un 20% disponibilidad del servicio al siguiente oferente:

Automotora e inv. Mauricio Calderón e.i.r.l	Rut: 76.318.412-9	Líneas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76
---	-------------------	---

2.- Los montos que por este concepto se generen serán imputados en la siguiente cuenta presupuestaria:
22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/ckcm

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
Nº 4481-7-LE19
"CONTRATO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA MECANICA AÑO 2019"

En Dalcahue a 05 de febrero del 2019, en la Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura a la propuesta pública denominada "Contrato de suministro mano de obra mecánica año 2019".

Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	Automotora e inv. Mauricio Calderón e.i.r.l	76.318.412-9


ÁLVARO GALLARDO SANCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ
Encargado de medio ambiente
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
DECRETO ALCALDICIO Nº 1518 - 2012**

INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINA
“CONTRATO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA MECANICA 2019”
NUMERO DE ADQUISICIÓN 4481-7-LE19

En Dalcahue a 05 días del mes de febrero del 2019, en la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de Mercado público, de los siguientes oferentes:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
Automotora e inv. Mauricio Calderón e.i.r.l	76.318.412-9	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76

Observación: La línea 14 correspondiente parches de neumáticos no fue ofertada.

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACION	%	CONCEPTO
1 De la disponibilidad del servicio	20%	Aplicado a la oferta que considere la realización del servicio en forma inmediata. A los demás oferentes se les evaluará de la siguiente forma: De 2 a 5 días = 5 % De 6 y más días= 0
2 Cumplimiento requisitos formales	20%	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. A los demás oferentes se les evaluará con puntaje 0.
3 Ubicación taller	30%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con Taller propio o arrendado dentro de la Comuna de Dalcahue. A los demás oferentes se les evaluará con 5.
4 Precio	30%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversa: Oferta menor precio*10/Oferta a A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversa: Oferta menor precio*10/Oferta a Evaluar.

Efectuada la revisión y evaluación, La unidad de Medio Ambiente propone realizar la adjudicación Al siguiente oferente indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas para cada una, cumpliendo éstos con los requerimientos necesarios.

Oferente adjudicado:

Razón Social	Líneas Ofertadas
Automotora e inv. Mauricio Calderón e.i.r.l	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25- 26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46- 47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67- 68-69-70-71-72-73-74-75-76


LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ
Encargado de Medio Ambiente
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
DECRETO ALCALDICIO N° 1518 - 2012


ÁLVARO GALLARDO SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

“CONTRATO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA EN MECANICA AÑO 2019”

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-7-LE19

PROVEEDOR: AUTOMOTORA E INV.MAURICIO CALDERON E.I.R.L

DOMICILIO: AVDA. MOCOPULLI #615

En Dalcahue, a 06 de enero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, en adelante “La Municipalidad” y **Automotora e inv. Mauricio Calderón E.I.R.L** Rut N° 76.318.412-9, representado por Mauricio Javier Calderón Martínez, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-7-LE19, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **“Contrato de suministro mano de obra mecánica año 2019”** conforme a Decreto alcaldicio N° 232 de fecha 23/01/2019. Dicha propuesta fue adjudicada a Automotora e inv. Mauricio Calderón E.I.R.L y a través del Portal Mercado Público a, conforme a Decreto alcaldicio N° 352 de fecha 05/02/2019

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada servicio de mano de obra se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4481-7-LE19** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76

2.- De los montos ofertados por los trabajos de mecánica

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los trabajos en mecánica no considerados

Si el trabajo de mano de obra no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el trabajo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de trabajos de mano de obra para mecánica.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los trabajos de mecánica en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio de mano de obra realizada, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que genere la contratación de los servicios.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La oficina de Medio Ambiente a cargo de realizar los trabajos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviara al departamento de adquisiciones una orden de pedido, indicando el servicio de mano de obra a realizar con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de compra

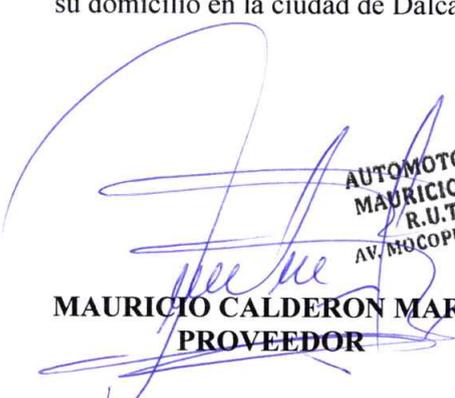
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 5/02/2019 hasta el 31/12/2019, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "Contrato de suministro mano de obra en mecánica"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


MAURICIO CALDERON MARTINEZ
PROVEEDOR

AUTOMOTORA E INVERSIONES
MAURICIO CALDERON E.I.R.L.
R.U.T.: 76.318.412-9
AV. MOCOPULLI N° 615 DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE